



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de Mogotes (Santander), de conformidad con los Artículos 21 y siguientes de la ley 472 de 1998, que mediante auto del 02 de febrero de 2021, sé ADMITIÓ el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado No. 686793333003-2021-00016-00, promovida por el señor LUIS EMILIO COBOS MANTILLA en contra del MUNICIPIO DE MOGOTES (SDER).

“PRETENSIONES: (textuales)

(...) PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de MOGOTES - SANTANDER, garantizar la defensa del patrimonio público, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna a todos los niños estudiantes y profesores de la SEDE I INSTITUCION EDUCATIVA LOS CAUCHOS, Vereda Gaital del municipio de MOGOTES, como derechos e intereses colectivo establecidos en el artículo 4 numeral E, H y J de la LEY 472 de 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal DE MOGOTES, se haga la OBRA CIVIL necesaria en concepto de la ingeniería y la arquitectura para el mantenimiento de toda la infraestructura de la ESCUELA VEREDAL SEDE I INSITUCION EDUCATIVA LOS CAUCHOS, Vereda Gaital del municipio de MOGOTES, y la construcción del encerramiento de dicho plantel.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada. (...)

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para que el interesado realice su publicación en cualquier medio masivo de comunicación. Se expide en San Gil, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

230807c9fbb7048130257a209dc64ca84fe2eaf2608a3e454b9d0ec43664171f

Documento generado en 11/02/2021 04:01:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>